



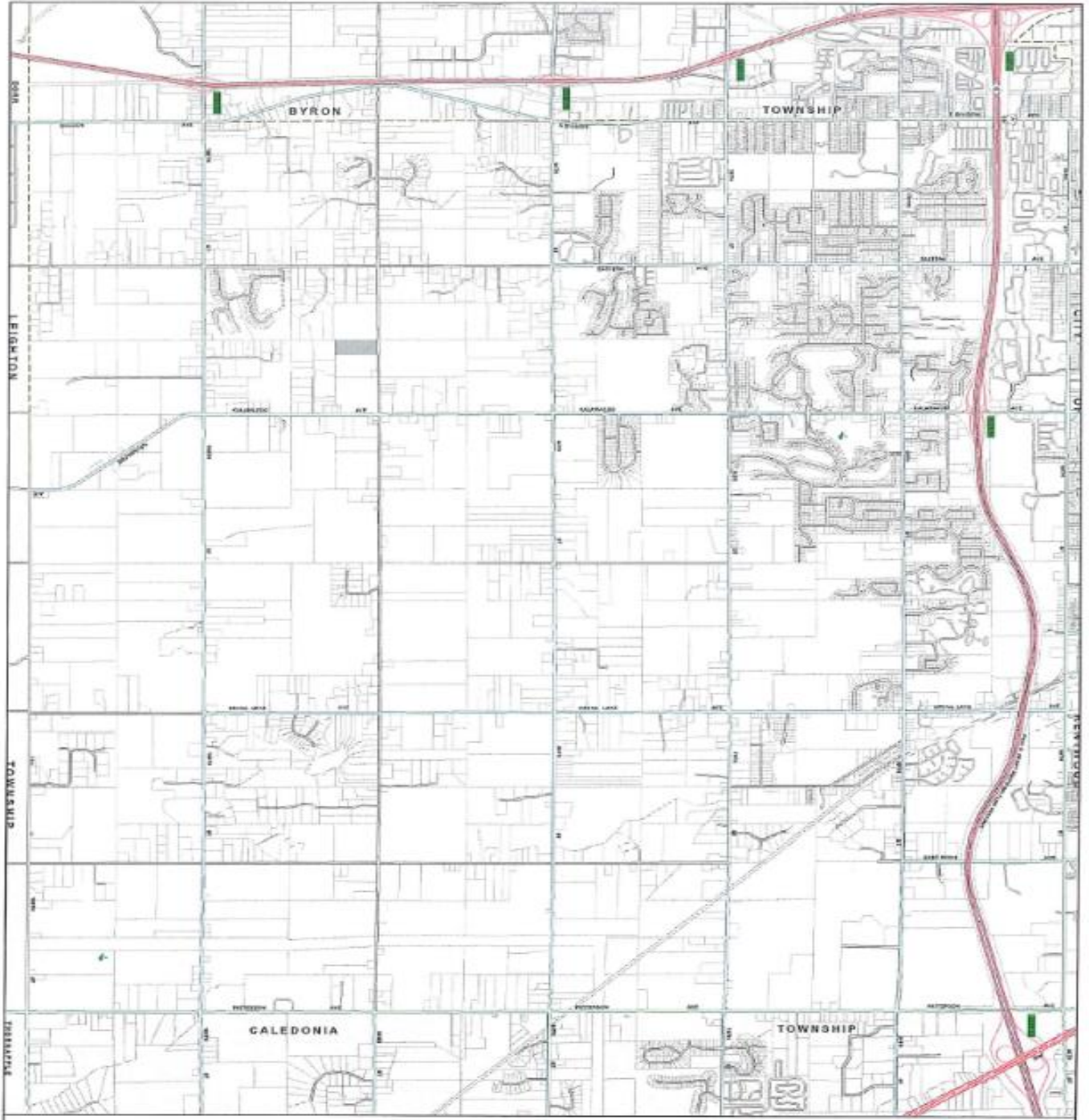
**EL MUNICIPIO DE GAINES  
CONDADO DE KENT (MICHIGAN)**

**AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA**

**DISTRITO DE EVALUACIÓN ESPECIAL DE LOS SERVICIOS DE BOMBEROS Y SEGURIDAD  
PÚBLICA**

POR LA PRESENTE SE DA AVISO de que la Junta Municipal de The Charter Township of Gaines, Condado de Kent, Michigan, tiene la intención de proceder de conformidad con la Ley 33 de las Leyes Públicas de Michigan de 1951 ("Ley 33") y la Ley 368 de las Leyes Públicas de Michigan de 1978 ("Ley 368") para proporcionar el mantenimiento y la operación de los servicios de policía, servicio de bomberos y operaciones de ambulancias dentro del Municipio y para sufragar el costo de compra, operación y/o contratación de incendios, socorrista, rescate de emergencia y vehículos de motor de la policía, aparatos, equipos, mejoras de capital y vivienda y proporcionar protección contra incendios, rescate, primera respuesta, policía, seguridad pública y servicios relacionados, mantenimiento y operaciones (colectivamente, los "Servicios") en el municipio mediante una evaluación especial en las tierras y locales en el municipio que se beneficiarán , a excepción de las tierras y locales exentos de la recaudación de impuestos bajo la Ley General de Impuestos a la Propiedad de Michigan (sin embargo, las tierras y locales sujetos a una evaluación especial a través de un contrato o acuerdo con el Municipio o de otra manera o sujetos a una evaluación especial debido a una legislación especial o de otro tipo no están exentos y estarán sujetos a la evaluación especial propuesta).

La Junta municipal ha resuelto su intención de proceder de conformidad con la Ley 33 y la Ley 368 para proporcionar los servicios en el municipio. La Junta municipal ha determinado tentativamente que parte o la totalidad del costo de los Servicios se evaluará especialmente contra cada uno de los lotes y parcelas de tierra ubicados en el Distrito de Evaluación Especial de Incendios y Seguridad Pública propuesto (el "Distrito de Evaluación Especial"). El Distrito de Evaluación Especial propuesto estará compuesto por todos los lotes y parcelas de propiedad ubicados dentro de los límites del Municipio de Gaines, Condado de Kent, Michigan. Un mapa del distrito de evaluación especial propuesto tentativamente es el siguiente (es decir, todo el municipio de Gaines):



*Gaines Charter Township*  
Kent County, MI

Parcel Map  
2021



**Base Map Legend**

- Freeway
- Freeway Ramp
- Highway
- Primary
- Secondary
- Private
- Municipal Boundaries
- Parcels

The map data was prepared in light of zoning, it is provided to you as a best effort to provide information only. It is not intended to be used for legal purposes. The user assumes all liability for any use of the information. The information is provided as a service to the public and is not intended to be used for legal purposes. The information is provided as a service to the public and is not intended to be used for legal purposes.

MAP SCALE 1:12,500

**VRICIS**

## PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA

TENGA EN CUENTA que la Junta Municipal de The Charter Township of Gaines llevara a cabo una audiencia pública el lunes, 9 de agosto, 2021, a las 7:00 p.m. en el Township Hall 8555 Kalamazoo Avenue SE, Caledonia, Michigan 49316 para escuchar y considerar comentarios y objeciones a la estimación del costo, la creación de un distrito de evaluación especial, el distrito de evaluación especial designado tentativamente, y sufragar los gastos del distrito de evaluación especial en la propiedad que se beneficie especialmente, excepto la propiedad exenta de la recaudación de impuestos (sin embargo, las tierras y locales sujetos a una evaluación especial a través de un contrato o acuerdo con el Municipio o de otra manera o sujetos a una evaluación especial debido a la legislación especial o de otro tipo no están exentos y estarán sujetos a la evaluación especial propuesta), y todas las demás cuestiones relacionadas con la creación del distrito de evaluación especial propuesto.

TENGA EN CUENTA que existe un derecho de referéndum disponible para los propietarios en virtud de la Ley N.º 33 sobre la cuestión de sufragar los gastos de los servicios mediante una evaluación especial.

TENGA EN CUENTA que las estimaciones de costo de los Servicios están en los archivos del Secretario del Municipio para su examen público.

TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA CREACIÓN DEL DISTRITO, EL MUNICIPIO DETERMINARÁ ANUALMENTE LA CANTIDAD QUE SE EVALUARÁ POR INCENDIOS, SEGURIDAD PÚBLICA, RESCATE Y OTROS SERVICIOS, CELEBRARÁ UNA AUDIENCIA SOBRE LOS COSTOS Y GASTOS ESTIMADOS DE LA POLICÍA, RESCATE, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DEL GRAVAMEN Y ORDENARÁ AL SUPERVISOR QUE DISTRIBUYA EL GRAVAMEN DE EVALUACIÓN ESPECIAL SEGÚN LO APROBADO.

LA PROPIEDAD NO SE AGREGARÁ AL DISTRITO DE EVALUACIÓN ESPECIAL PROPUESTO Y LOS COSTOS INCREMENTALES REALES NO SE INCREMENTARÁN EN UN 10% O MÁS SOBRE LA ESTIMACIÓN ORIGINAL SIN PREVIO AVISO Y AUDIENCIA PÚBLICA. SIN EMBARGO, SI UN LOTE O PARCELA SE COMBINA PERMANENTEMENTE DESPUÉS DE QUE EL DISTRITO DE EVALUACIÓN ESPECIAL SE HAYA CREADO, APROBADO Y ESTÉ EN SU LUGAR, ENTONCES EN ESA SITUACIÓN, LA EVALUACIÓN ESPECIAL SE AJUSTARÁ PARA ESA PROPIEDAD PARA REFLEJAR LA EXISTENCIA A PARTIR DE ENTONCES DE UN SOLO LOTE O PARCELA. DEL MISMO MODO, SI UN LOTE O PARCELA SE DIVIDE O SE DIVIDE DESPUÉS DE QUE EL DISTRITO DE EVALUACIÓN ESPECIAL SE HA CREADO, APROBADO Y ESTÁ EN SU LUGAR, CADA UNO DE LOS NUEVOS LOTES O PARCELAS RESULTANTES EN ESA SITUACIÓN SE CONSIDERARÁ UN LOTE O PARCELA SEPARADA A LOS EFECTOS DE LA EVALUACIÓN ESPECIAL QUE SE APLICARÁ.

Las redeterminaciones periódicas de los costos de los Servicios pueden ser necesarias, sin un cambio en el Distrito de Evaluación Especial, y en ese caso, dichas redeterminaciones pueden ser hechas por la Junta municipal sin previo aviso a los propietarios o partes interesadas en las tierras en el Distrito de Evaluación Especial, de acuerdo con las disposiciones de dicha Ley 33 (a menos que los montos incrementales reales evaluados excedan la estimación de los mismos en un 10% o más, en cuyo caso se producirá la notificación y la audiencia pública).

TENGA EN CUENTA que el propietario de una propiedad o persona en interés debe comparecer y objetar en la audiencia pública o presentar una carta de comparecencia y objeción al municipio antes de la audiencia pública con el fin de preservar el derecho de la persona a apelar la evaluación especial ante el Tribunal Tributario

de Michigan. Un propietario de registro de tierra puede apelar una evaluación especial mediante la presentación de una apelación por escrito ante el Tribunal Tributario de Michigan dentro de los 30 días posteriores a la confirmación por escrito de la lista de evaluación especial.

### SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA

TENGA EN CUENTA que después de que se lleve a cabo la primera audiencia pública para la que se da este Aviso, habrá una segunda audiencia pública específicamente con respecto a la lista de evaluación y las evaluaciones contra cada parcela y lote en el Distrito de Evaluación Especial y que un propietario u otra persona que tenga un interés en la propiedad real debe comparecer y protestar en la audiencia pública la lista de evaluación para apelar el monto de su evaluación ante el Tribunal Tributario de Michigan.

Este aviso fue autorizado por la Junta municipal de The Charter Township of Gaines.

PARA MÁS INFORMACIÓN, PÓNGASE EN CONTACTO CON:

Fecha: 13de julio, 2021

Michael Brew, Secretario del  
Municipio de Gaines, en la ciudad de Gaines.  
8555 Kalamazoo Avenue SE  
Caledonia, Michigan 49316  
Teléfono: (616) 698-7980